

RESOLUCIÓN UIT-R 11-6

Perfeccionamiento del sistema de gestión del espectro para los países en desarrollo

(1993-1995-1997-2003-2007-2015-2023)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a)* que un sistema perfeccionado de gestión del espectro que incluya modificaciones del actual programa informático de Sistema de Gestión del Espectro para Países en Desarrollo (SMS4DC), facilitará la gestión y la comprobación técnica nacionales del espectro, la coordinación entre las administraciones y la notificación a la Oficina de Radiocomunicaciones (BR);
- b)* que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) ha elaborado el sistema SMS4DC en Unicode en estrecha colaboración con la Oficina de Radiocomunicaciones teniendo en cuenta especificaciones técnicas estipuladas por el UIT-R y grupos de expertos del UIT-D;
- c)* que los datos utilizados en el sistema SMS4DC se basan en Recomendaciones pertinentes del UIT-R sobre gestión del espectro, incluidas las relativas a la coordinación y notificación;
- d)* que muchas administraciones han logrado aplicar un sistema automático de gestión de base de datos (SGBD) para la elaboración y el mantenimiento de sus datos nacionales de gestión del espectro,

observando

que para el desarrollo del Sistema se toman en consideración las Recomendaciones del UIT-R sobre propagación de ondas radioeléctricas, mapas mundiales y sobre datos topográficos digitales,

resuelve

- 1 que la Comisión de Estudio 1 y los expertos de la BR sigan prestando su ayuda en el perfeccionamiento del sistema SMS4DC, con arreglo a las decisiones de la CMR y a las Recomendaciones, incluidos los métodos de predicción de ondas radioeléctricas de las Recomendaciones de la serie P, Manuales e Informes pertinentes del UIT-R;
- 2 que la BR siga ayudando a la BDT a aplicar el sistema de gestión del espectro en diferentes países mediante la participación de la Comisión de Estudio 1 y los expertos de la BR en proyectos de capacitación pertinentes, tales como la Academia de la UIT.